Oficio número AC/6559/2023

Recurso de Revisión C/231/2023

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Fiscalía General del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión C/231/2023, recayó un auto que a la letra dice:

"TEPIC, NAYARIT; TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

*Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el presente recurso de revisión **C/231/2023** y toda vez que se dio vista a **Jorge Guzmán Morales**, recurrente, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información puesta a disposición por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento del que fue objeto mediante acuerdo de **seis de julio de dos mil veintitrés**, por tanto, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación, precisando la información interés del recurrente.*

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Por último, se le hace del conocimiento que de conformidad al acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto de Transparencia, del diecisiete al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo: https://itainayarit.org/home/calendario-oficial/.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

*Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe."*

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 04 de agosto del 2023

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
ITAI

Karen Yareli García Hernández

C. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI